



VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0036066/2012, por el cual el Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE solicita autorización para la realización del "XXVI ENCUENTRO NACIONAL DE DOCENTES EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA (ENDIO)" y para la realización de la reunión denominada "XXIV ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA (EPIO)" que se realizarán en el mes de Mayo del año 2013 en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de Encuentros Científicos de alto nivel científico nacional e internacional en esta casa representan un hecho de alta significancia para el intercambio en investigación entre los docentes de todo el país, de la casa y los estudiantes que participarán en el evento;

Que cuenta con el aval de la Secretaría de Extensión a fs. 31 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del "XXVI ENCUENTRO NACIONAL DE DOCENTES EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA (ENDIO)" y para la realización de la reunión denominada "XXIV ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA (EPIO)" que se realizarán en el mes de Mayo del año 2013 en esta Facultad.

Art. 2º).- Designar como Comisión Organizadora y Ejecutora a:

- Prof. Laura Leonor BOAGLIO.
- Prof. Gabriela Pilar CABRERA.
- Prof. José María CONFORTE.
- Prof. Magdalena DIMITROFF.
- Prof. Beatriz PEDROTTI.
- Prof. Daniel PONTELLI.



- Prof. Alicia Guillermina SALAMON.
- Prog. Marcelo Roberto SMREKAR.
- Prof. José Luis ZANAZZI.

Art. 3º).- Designar como Responsable Académico al Ing. José Luis ZANAZZI.

Art. 4º).- Autorizar el cobro de un arancel que será determinado por la Asociación E.P.I.O en conjunto con el Ing. José Luis ZANAZZI quien será el administrador de los fondos y elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso el Informe Económico.

Art. 5º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ERNESTO AMROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 894 - HCD -2012.-

